

Solicitud de residencia temporal y desplazamiento temporal de menores extranjeros (LO 4/2000 y Título IX RD 1155/2024)

Espacios para sellos de registro	

PASAPORTE	N	.I.E	_		-	
A II: - I -		00 A 11: -1 -				
Jombre		Cava(2)		X *	н	М
Fecha de nacimiento <sup>(3)</sup>	Lugar		País		·	
Nacionalidad						
Nombre del padre	No	mbre de la madre				
Oomicilio en España				Nº		Piso
ocalidad		C.P.	Provincia			
Teléfono móvil	F-mail					
Representante legal, en su caso		DNI/NIE/PA	NS .	T	ítulo <sup>(4)</sup>	
) DATOS DE ENTIDAD O PE	ERSONA QUE TUTE	LA O PROMUEVE I	EL DESP	LAZAM	IENT	)
2) DATOS DE ENTIDAD O PE	ERSONA QUE TUTE	LA O PROMUEVE I	EL DESP	LAZAM	IIENT	<b>)</b>
		Relación con el menor				
			DNI/	NIE/PAS		
Domicilio CI/PI				N <sup>c</sup>	' F	Piso
Localidad		Provincia				
Teléfono móvil  Representante legal, en su caso	E-mail	DNI/NIE/PA		Títul	a(7)	
Trepresentante legal, en su caso		DNI/NIL/I A	J			
		E PRESENTACIÓN	DE LA	SOLICI	TUD(8)	
B) DATOS DEL REPRESENTA	ANTE A EFECTOS D					
	ANTE A EFECTOS D		DNI/NI	E/PAS		
Nombre/Razón Social	ANTE A EFECTOS D		DNI/NI	E/PAS N°	Pis	80
Nombre/Razón Social  Domicilio en España	C.P.	Provincia	DNI/NI		Pis	60
Nombre/Razón Social Domicilio en España Localidad Teléfono móvil			DNI/NI		Pis	60

<sup>□</sup> CONSIENTO que las comunicaciones y notificaciones se realicen mediante puesta a disposición en la Dirección electrónica habilitada Única (Dehú), para lo cual será obligatorio disponer de certificado electrónico válido o sistema cl@ve (9)

enor extranjero acompañado nacido en España (art. 159) ersona acompañada menor de edad o con una discapacidad no nacida er enor extranjero no acompañado (art.172) even extranjero ex tutelado que al alcanzar la mayoría de edad NO es titul excepcional del menor desplazado con fines de tratamiento médico que ago excepcional del progenitor o tutor del menor desplazado con fines de tratam ENOVACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL enor extranjero no acompañado titular de autorización de residencia (art. even extranjero ex tutelado, que, al alcanzar la mayoría de edad, es titular even extranjero ex tutelado que al alcanzar la mayoría de edad NO es titul excepcional del menor desplazado con fines de tratamiento médico (art.162 excepcional del progenitor o tutor del menor desplazado con fines de tratam ESPLAZAMIENTO TEMPORAL DE MENORES EN PROGRAMA tancia del menor para tratamiento médico (art. 162) su caso, acompañante estancia del progenitor o tutor del menor desplazado para tratamiento médic enor al que acompaña tancia de menor para disfrute de vacaciones (art. 163) estancia para monitor o monitora del menor que disfrute de la estancia por vertancia para monitor o monitora del menor que disfrute de la estancia por vertancia para monitor o monitora del menor que disfrute de la estancia por vertancia para monitor o monitora del menor que disfrute de la estancia por vertancia para monitor o monitora del menor que disfrute de la estancia por vertancia para monitor o monitora del menor que disfrute de la estancia por vertancia para monitor o monitora del menor que disfrute de la estancia por vertancia para monitor o monitora del menor que disfrute de la estancia por vertancia para monitor o monitora del menor que disfrute de la estancia por vertancia para monitor o monitora del menor que disfrute de la estancia por vertancia para monitor o monitora del menor que disfrute de la estancia por vertancia para monitor para disfrute de vacaciones (art. 163)	ar de una autorización de ota prórroga (art.162) niento medico que agota p 172) de autorización de reside ar de una autorización de 2) niento medico (art.162)  HUMANITARIO	orórroga (art.162) encia (art. 173)
ersona acompañada menor de edad o con una discapacidad no nacida er enor extranjero no acompañado (art.172)  oven extranjero ex tutelado que al alcanzar la mayoría de edad NO es titul excepcional del menor desplazado con fines de tratamiento médico que ago excepcional del progenitor o tutor del menor desplazado con fines de tratamiento médico que ago excepcional del progenitor o tutor del menor desplazado con fines de tratamiento extranjero no acompañado titular de autorización de residencia (art. oven extranjero ex tutelado, que, al alcanzar la mayoría de edad, es titular excepcional del menor desplazado con fines de tratamiento médico (art.162 excepcional del progenitor o tutor del menor desplazado con fines de tratamiento médico (art.162) esu caso, acompañante estancia del progenitor o tutor del menor desplazado para tratamiento médico (art. 162) esu caso, acompañante estancia del progenitor o tutor del menor desplazado para tratamiento médico (art. 163)	ar de una autorización de ota prórroga (art.162) niento medico que agota p 172) de autorización de reside ar de una autorización de 2) niento medico (art.162)  HUMANITARIO	encia (art. 173) e residencia (art. 174)
enor extranjero no acompañado (art.172)  oven extranjero ex tutelado que al alcanzar la mayoría de edad NO es titul excepcional del menor desplazado con fines de tratamiento médico que ago excepcional del progenitor o tutor del menor desplazado con fines de tratan  ENOVACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL  enor extranjero no acompañado titular de autorización de residencia (art. enor extranjero ex tutelado, que, al alcanzar la mayoría de edad, es titular even extranjero ex tutelado que al alcanzar la mayoría de edad NO es titul excepcional del menor desplazado con fines de tratamiento médico (art.162 excepcional del progenitor o tutor del menor desplazado con fines de tratan  ESPLAZAMIENTO TEMPORAL DE MENORES EN PROGRAMA tancia del menor para tratamiento médico (art. 162)  su caso, acompañante  estancia del progenitor o tutor del menor desplazado para tratamiento médic enor al que acompaña tancia de menor para disfrute de vacaciones (art. 163)	ar de una autorización de ota prórroga (art.162) niento medico que agota p 172) de autorización de reside ar de una autorización de 2) niento medico (art.162)  HUMANITARIO	encia (art. 173) e residencia (art. 174)
oven extranjero ex tutelado que al alcanzar la mayoría de edad NO es titul excepcional del menor desplazado con fines de tratamiento médico que agra excepcional del progenitor o tutor del menor desplazado con fines de tratamiento extranjero no acompañado titular de autorización de residencia (art. oven extranjero ex tutelado, que, al alcanzar la mayoría de edad, es titular excepcional del menor desplazado con fines de tratamiento médico (art. 162 excepcional del menor desplazado con fines de tratamiento médico (art. 162 excepcional del progenitor o tutor del menor desplazado con fines de tratamiento médico (art. 162) su caso, acompañante  estancia del progenitor o tutor del menor desplazado para tratamiento médico (art. 163)	nta prórroga (art.162) niento medico que agota p  172) de autorización de reside ar de una autorización de 2) niento medico (art.162)  HUMANITARIO	encia (art. 173) e residencia (art. 174)
enor extranjero no acompañado titular de autorización de residencia (art. oven extranjero ex tutelado, que, al alcanzar la mayoría de edad, es titular excepcional del menor desplazado con fines de tratamento extranjero ex tutelado que al alcanzar la mayoría de edad NO es titular excepcional del menor desplazado con fines de tratamiento médico (art. 162 excepcional del progenitor o tutor del menor desplazado con fines de tratamento médico (art. 162 excepcional del menor para tratamiento médico (art. 162) su caso, acompañante estancia del progenitor o tutor del menor desplazado para tratamiento médico (art. 162) su caso, acompañante del menor para disfrute de vacaciones (art. 163)	nta prórroga (art.162) niento medico que agota p  172) de autorización de reside ar de una autorización de 2) niento medico (art.162)  HUMANITARIO	encia (art. 173) e residencia (art. 174)
ENOVACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL  enor extranjero no acompañado titular de autorización de residencia (art. oven extranjero ex tutelado, que, al alcanzar la mayoría de edad, es titular oven extranjero ex tutelado que al alcanzar la mayoría de edad NO es titular excepcional del menor desplazado con fines de tratamiento médico (art.162 excepcional del progenitor o tutor del menor desplazado con fines de tratamiento médico (art.acepcional del menor para tratamiento médico (art. 162) su caso, acompañante  estancia del progenitor o tutor del menor desplazado para tratamiento médico (art. 162) su caso, acompañante  estancia del menor para disfrute de vacaciones (art. 163)	niento medico que agota p  172)  de autorización de reside ar de una autorización de 2)  niento medico (art.162)  HUMANITARIO  NIE/PAS	encia (art. 173) e residencia (art. 174)
enor extranjero no acompañado titular de autorización de residencia (art. oven extranjero ex tutelado, que, al alcanzar la mayoría de edad, es titular oven extranjero ex tutelado que al alcanzar la mayoría de edad NO es titular excepcional del menor desplazado con fines de tratamiento médico (art. 162 excepcional del progenitor o tutor del menor desplazado con fines de tratam esplazado esplazado con fines de tratam esplazado del menor para tratamiento médico (art. 162) su caso, acompañante estancia del progenitor o tutor del menor desplazado para tratamiento médico nor al que acompaña esplazado espl	de autorización de reside ar de una autorización de 2) niento medico (art.162) HUMANITARIO	encia (art. 173) e residencia (art. 174)
enor extranjero no acompañado titular de autorización de residencia (art. oven extranjero ex tutelado, que, al alcanzar la mayoría de edad, es titular oven extranjero ex tutelado que al alcanzar la mayoría de edad NO es titul excepcional del menor desplazado con fines de tratamiento médico (art.162) excepcional del progenitor o tutor del menor desplazado con fines de tratamiento del menor para tratamiento médico (art. 162) esu caso, acompañante estancia del progenitor o tutor del menor desplazado para tratamiento médico (art. 162) estancia del progenitor o tutor del menor desplazado para tratamiento médico (art. 163)	de autorización de reside ar de una autorización de 2) niento medico (art.162) HUMANITARIO	e residencia (art. 174)
oven extranjero ex tutelado, que, al alcanzar la mayoría de edad, es titular oven extranjero ex tutelado que al alcanzar la mayoría de edad NO es titul excepcional del menor desplazado con fines de tratamiento médico (art.162 excepcional del progenitor o tutor del menor desplazado con fines de tratamies de tratamiento TEMPORAL DE MENORES EN PROGRAMA tancia del menor para tratamiento médico (art. 162) su caso, acompañante estancia del progenitor o tutor del menor desplazado para tratamiento médico (art. 163)	de autorización de reside ar de una autorización de 2) niento medico (art.162) HUMANITARIO	e residencia (art. 174)
oven extranjero ex tutelado que al alcanzar la mayoría de edad NO es titul excepcional del menor desplazado con fines de tratamiento médico (art.162 excepcional del progenitor o tutor del menor desplazado con fines de tratamies de tratamies del menor para tratamiento médico (art. 162) su caso, acompañante estancia del progenitor o tutor del menor desplazado para tratamiento médica (art. 163)	ar de una autorización de 2) niento medico (art.162) HUMANITARIO NIE/PAS	e residencia (art. 174)
excepcional del menor desplazado con fines de tratamiento médico (art.162)  ESPLAZAMIENTO TEMPORAL DE MENORES EN PROGRAMA  tancia del menor para tratamiento médico (art. 162)  su caso, acompañante  etancia del progenitor o tutor del menor desplazado para tratamiento médico nor al que acompaña  tancia de menor para disfrute de vacaciones (art. 163)	2) niento medico (art.162)  HUMANITARIO  NIE/PAS	
ESPLAZAMIENTO TEMPORAL DE MENORES EN PROGRAMA tancia del menor para tratamiento médico (art. 162) su caso, acompañante etancia del progenitor o tutor del menor desplazado para tratamiento médico nor al que acompaña tancia de menor para disfrute de vacaciones (art. 163)	niento medico (art.162)  HUMANITARIO  NIE/PAS	Título <sup>(7)</sup>
ESPLAZAMIENTO TEMPORAL DE MENORES EN PROGRAMA tancia del menor para tratamiento médico (art. 162) su caso, acompañante stancia del progenitor o tutor del menor desplazado para tratamiento médicanor al que acompaña tancia de menor para disfrute de vacaciones (art. 163)	HUMANITARIO  NIE/PAS	Título <sup>(7)</sup>
tancia del menor para tratamiento médico (art. 162) su caso, acompañante stancia del progenitor o tutor del menor desplazado para tratamiento médic nor al que acompaña tancia de menor para disfrute de vacaciones (art. 163)	NIE/PAS	Título <sup>(7)</sup>
su caso, acompañante  tancia del progenitor o tutor del menor desplazado para tratamiento médio nor al que acompaña tancia de menor para disfrute de vacaciones (art. 163)	<u> </u>	Título <sup>(7)</sup>
nor al que acompaña tancia de menor desplazado para tratamiento médio tancia de menor para disfrute de vacaciones (art. 163)	<u> </u>	Título <sup>(7)</sup>
nor al que acompaña tancia de menor para disfrute de vacaciones (art. 163)	co (art. 162)	
tancia de menor para disfrute de vacaciones (art. 163)		
	NIE/PAS	Título <sup>(7)</sup>
tancia para monitor o monitora del menor que disfrute de la estancia por v		
	vacaciones (art. 163)	
stancia para escolarización en un curso académico (art. 164)		
RÓRROGA DE DESPLAZAMIENTO TEMPORAL DE MENORES	EN PROGRAMA HUM	ANITARIO
atamiento médico (art. 162)		
ogenitor o tutor del menor desplazado para tratamiento médico (art. 162)		
tancia para escolarización en un curso académico por razones excepciona	les que impidan el regreso	o (art. 164)
TROS		
dopción internacional (Convenios Internacionales)		
ograma Vacaciones en paz		
	, a de	de
FIDMA DEL COLIGITAN	ute	
FIRMA DEL SOLICITAN	IIE	

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

## RELLENAR EN MAYÚSCULAS CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA O A MÁQUINA SE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA DE ESTE IMPRESO

- (1) Persona extranjera en favor de quien se presenta la solicitud: menor, con discapacidad, joven extutelado o, en su caso, progenitor, tutor/a o monitor/a acompañante del menor en su desplazamiento temporal.
- (2) Marque la opción que proceda. Hombre / Mujer/ X Indefinido
  - \*X- Indefinido: Esta casilla solo podrá marcarse por aquellas personas que lo tengan reconocido en su país de origen.
- (3) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año, en este orden (dd/mm/aaaa)
- (4) Indique el título en base al cual se ostenta la representación: Padre/Madre, tutor, etc.
- (5) Indique la naturaleza: persona física, Administración Pública, asociación o fundación.
- (6) En el caso de personas físicas, indique la relación que le une con el menor: padre/madre o tutor.
- (7) Indique el título en base al cual se ostenta la representación
- (8) Rellenar sólo en el caso de ser persona distinta del solicitante.
- (9) Conforme a la DA 4ª del RD 557/2011, están obligados a la notificación electrónica, aunque no hayan dado su consentimiento, las personas jurídicas y los colectivos de personas físicas que, por su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados, tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos. Si usted no está incluido en alguno de los colectivos mencionados, se le notificará por esta vía únicamente si marca la casilla de consentimiento. En ambos casos la notificación consistirá en la puesta a disposición del documento en la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (https://sede.administracionespublicas.gob.es/).

La notificación se realizará a la persona cuyos datos se indiquen en el apartado "domicilio a efectos de notificaciones" o, en su defecto, al solicitante. Para acceder al contenido del documento <u>es necesario disponer de certificado electrónico</u> asociado al DNI/NIE que figure en el apartado "domicilio a efecto de notificaciones".

Es conveniente además que rellene los campos "teléfono móvil" o "e-mail" para tener la posibilidad de enviarle un aviso (meramente informativo) cuando tenga una notificación pendiente.

(10) Marque la opción que corresponda.

La información específica sobre trámites a realizar y documentación que debe acompañar a este impreso de solicitud para cada uno de los procedimientos contemplados en el mismo, así como la información sobre las tasas que conlleva dicha tramitación (HOJAS INFORMATIVAS), se encuentra disponible en cualquiera de las siguientes direcciones Web:

http://extranjeros.inclusion.gob.es/

http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril del 2016, se informa que los datos que suministren los interesados en este formulario necesarios para resolver su petición pasarán a formar parte del tratamiento "Autorizaciones de residencia y trabajo a extranjeros", cuyos destinatarios serán los órganos de la Administración General del Estado con competencias en extranjería, siendo responsables del mismo la Dirección General de Migraciones, la Dirección General de la Policía y las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición, así como a no ser objeto de decisiones basadas en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante la Dirección General de Migraciones, calle José Abascal 39, 28003 Madrid, o en la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@mitramiss.es. Así mismo tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es.

Los modelos oficiales podrán ser reproducidos por cualquier medio de impresión.

Estarán disponibles, además de en las Unidades encargadas de su gestión, en la página de información de Internet del Ministerio Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: <a href="http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/">http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/</a>

IMPRESO GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA